



## PLAZAS CONCURSO CTH

### ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	<b>DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN</b> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE RECAUDACIÓN S.G.DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
2	S.G.DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
3	<b>DELEGACIÓN CENTRAL GRANDES CONTRIBUYENT.</b> SEDE BARCELONA DEPENDENCIA DE CONTROL TRIBUT. Y ADUAN. ÁREA DE INSPECCIÓN EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	BARCELONA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
4-5	SEDE MADRID DEPEND. DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO ÁREA DE INSPECCIÓN EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	2	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
6-12	TÉCNICO HACIENDA 1	7	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
13	TÉCNICO HACIENDA 3	1	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
14-15	TÉCNICO HACIENDA 4	2	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
16	TÉCNICO HACIENDA 5	1	MADRID	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
17	SEDE SEVILLA DEPENDENCIA DE CONTROL TRIBUT. Y ADUAN. ÁREA DE INSPECCIÓN EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	SEVILLA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
18	SEDE MADRID DEPEND. DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO ÁREA DE ADUANAS EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
19	DEPEND. ASISTENCIA Y SERVICIOS ÁREA DE INSPECCIÓN UNIDADES DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
20	SEDE BARCELONA DEPENDENCIA DE ASISTENCIA Y SERV.TRIB. ÁREA DE RECAUDACIÓN EQUIPOS NACIONALES DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	BARCELONA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUBGPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
21-22	<b>SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA</b> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA AUDITORIA INTERNA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICO HACIENDA 3	2	MADRID	A2	24	11.222,54	modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T. C.T.H. Desarrollo de las funciones y tareas propias del Servicio de Auditoría Interna.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
23	UNIDAD OPER. CONSEJO DEFENSA CONTRIB. TÉCNICO HACIENDA 2	1	MADRID	A2	24	9.457,42	C.T.H. Desarrollo de las funciones y tareas propias del Servicio de Auditoría Interna.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
24	<b>DELEGACIÓN ESP.ANDALUCIA,CEUTA Y MELILLA</b> D.E SEDE ALMERIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	ALMERÍA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T.de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
25	D.E SEDE SEVILLA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	SEVILLA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
26	ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	SEVILLA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T.de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
27	TÉCNICO HACIENDA 4	1	SEVILLA	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T.de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
28-30	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	3	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
31	D.E SEDE JEREZ FRONTERA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1	1	JEREZ DE LA FRONTERA	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
32	DELEGACIÓN DE ALMERÍA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	ALMERÍA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
33	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	ALMERÍA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
34	ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1	1	ALMERÍA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
35	DELEGACIÓN DE CÁDIZ UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 2	1	CÁDIZ	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
36	DELEGACIÓN DE CÓRDOBA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	CÓRDOBA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
37	ADMINISTRACIÓN DE LUCENA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	LUCENA	A2	24	11.222,54	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
38	DELEGACIÓN DE GRANADA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	1	GRANADA	A2	24	13.119,54	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
39-41	DELEGACIÓN DE MÁLAGA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	3	MÁLAGA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
42	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	1	MÁLAGA	A2	24	11.222,54	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
43	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	1	MÁLAGA	A2	24	13.119,54	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
44-45	ADMINISTRACIÓN DE MARBELLA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	2	MARBELLA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas en	Los establecidos en la Base Quinta de



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
							en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	la Convocatoria.
46	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MARBELLA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
47	ADMINISTRACIÓN DE TORREMOLINOS ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	TORREMOLINOS	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
48	TÉCNICO HACIENDA 2	1	TORREMOLINOS	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
49	DELEGACIÓN DE SEVILLA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
50	ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1	1	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
51	ADMINISTRACIÓN DE OSUNA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	OSUNA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
52	ADMINISTRACIÓN DE UTRERA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	UTRERA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
53	ADMINISTRACIÓN DE PARQUE ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
54	TÉCNICO HACIENDA 4	1	SEVILLA	A2	24	13.119,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
55-56	ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA OESTE. NOROESTE ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	2	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
57	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN DELEGACIÓN DE HUESCA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	HUESCA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
58	DELEGACIÓN DE TERUEL UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1	1	TERUEL	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
59	<p><b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS</b>  <b>DELEGACIÓN DE OVIEDO</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>  <b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b></p> <p>JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3</p>	1	OVIEDO	A2	24	11.222,54	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p> <p>Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
60-61	<p><b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS</b>  <b>D.E.SEDE LAS PALMAS</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</b>  <b>ÁREA DE INSPECCIÓN</b></p> <p>TÉCNICO HACIENDA 1</p>	2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A2	22	8.363,88	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
62-63	<p><b>D.E.SEDE STA. CRUZ TENERIFE</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</b>  <b>ÁREA DE INSPECCIÓN</b></p> <p>TÉCNICO HACIENDA 1</p>	2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	22	8.363,88	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
64	<p><b>DELEGACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>  <b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b></p> <p>TÉCNICO HACIENDA 1</p>	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A2	22	8.363,88	<p>Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
65-66	<p><b>DELEGACIÓN DE S.C.TENERIFE</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</b>  <b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b></p> <p>TÉCNICO HACIENDA 1</p>	2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	22	8.363,88	<p>Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
67	<p><b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA</b>  <b>D.E.SEDE CANTABRIA</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</b>  <b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b></p> <p>TÉCNICO HACIENDA 2</p>	1	SANTANDER	A2	24	9.457,42	<p>Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
68	<p><b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA</b>  <b>D.E.SEDE TOLEDO</b>  <b>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</b>  <b>ÁREA DE INSPECCIÓN</b></p> <p>TÉCNICO HACIENDA 2</p>	1	TOLEDO	A2	24	9.457,42	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
69	DELEGACIÓN DE CUENCA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	CUENCA	A2	24	9.457,42	de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
70	DELEGACIÓN DE GUADALAJARA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	GUADALAJARA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
71	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	GUADALAJARA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
72	DELEGACIÓN DE TOLEDO UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	TOLEDO	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
73	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN DE ÁVILA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	ÁVILA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
74	DELEGACIÓN DE SEGOVIA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	SEGOVIA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
75	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA D.E. SEDE BARCELONA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	BARCELONA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
76	TÉCNICO HACIENDA 3	1	BARCELONA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
77	D.E.SEDE LLEIDA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	LLEIDA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
78	DELEGACIÓN DE BARCELONA ADMINISTRACIÓN DE GRANOLLERS ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	GRANOLLERS	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
79	ADMINISTRACIÓN DE MANRESA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MANRESA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
80	ADMINISTRACIÓN DE SABADELL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	SABADELL	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
81	ADMINISTRACIÓN DE COLOM ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	BARCELONA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
82	ADMINISTRACIÓN DE LETAMENDI ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	BARCELONA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
83-84	ADMON ADUANAS DE BARCELONA MARÍTIMA ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1 H24	2	BARCELONA	A2	22	10.241,84	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
85	ADMON ADUANAS AEROPUERTO BARCELONA ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1 H24	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	A2	22	10.241,84	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
86	DELEGACIÓN DE GIRONA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	GIRONA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
87	DELEGACIÓN DE LLEIDA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1 H24	1	LA FARGA DE MOLES	A2	22	10.241,84	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
88	DELEGACIÓN DE TARRAGONA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	TARRAGONA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
							de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	
89	<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA</b> D.E.SEDE BADAJOZ UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	BADAJOZ	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
90	TÉCNICO HACIENDA 3	1	BADAJOZ	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
91	<b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b> TÉCNICO HACIENDA 1	1	BADAJOZ	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
92	<b>DELEGACIÓN DE BADAJOZ</b> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	BADAJOZ	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
93	<b>ÁREA DE ADUANAS</b> TÉCNICO HACIENDA 1	1	BADAJOZ	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
94	<b>DELEGACIÓN DE CÁCERES</b> ADMINISTRACIÓN DE PLASENCIA ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	PLASENCIA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
95	<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA</b> DELEGACIÓN DE A CORUÑA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 2	1	A CORUÑA	A2	24	9.457,42	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
96	<b>ADMINISTRACIÓN DE CARBALLO</b> ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	CARBALLO	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
97	<b>ADMINISTRACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</b> ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID</b> D.E. SEDE MADRID UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE GESTIÓN						C.T.H.	
98	TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
99	TÉCNICO HACIENDA 4	1	MADRID	A2	24	13.119,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>ÁREA DE INSPECCIÓN</b>						C.T.H.	
100-107	TÉCNICO HACIENDA 1	8	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
108	TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
109-111	TÉCNICO HACIENDA 2	3	MADRID	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
112	TÉCNICO HACIENDA 3	1	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
113-114	TÉCNICO HACIENDA 4	2	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
115-116	TÉCNICO HACIENDA 5	2	MADRID	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b>						C.T.H.	
117-123	TÉCNICO HACIENDA 1	7	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
124-125	TÉCNICO HACIENDA 2	2	MADRID	A2	24	9.457,42	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
126	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	1	MADRID	A2	24	13.119,54	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
127-128	<u>ÁREA DE ADUANAS</u> TÉCNICO HACIENDA 1	2	MADRID	A2	22	8.099,56	C.T.H. Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
129-130	TÉCNICO HACIENDA 1	2	MADRID	A2	22	8.099,56	C.T.H. Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
131	TÉCNICO HACIENDA 2	1	MADRID	A2	24	9.457,42	C.T.H. Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
132	<u>ADMINISTRACIÓN DE ALCOBENDAS</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 2	1	ALCOBENDAS	A2	24	9.457,42	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
133	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	ALCOBENDAS	A2	22	8.099,56	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
134	<u>ADMINISTRACIÓN DE ALCORCÓN</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	ALCORCÓN	A2	22	8.099,56	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
135	<u>ADMINISTRACIÓN DE ARANJUEZ</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	ARANJUEZ	A2	22	8.099,56	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
136	<u>ADMINISTRACIÓN DE ARGANDA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	ARGANDA DEL REY	A2	22	8.099,56	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
137	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	ARGANDA DEL REY	A2	22	8.099,56	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
138	<u>ADMINISTRACIÓN DE EL ESCORIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	EL ESCORIAL	A2	22	8.099,56	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas en el apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
139	ADMINISTRACIÓN DE GETAFE ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	GETAFE	A2	22	8.099,56	en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	la Convocatoria.
140	ADMINISTRACIÓN DE LEGANÉS ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	LEGANÉS	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
141	ADMINISTRACIÓN DE MÓSTOLES ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MÓSTOLES	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
142	ADMINISTRACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	TORREJÓN DE ARDOZ	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
143	ADMINISTRACIÓN DE HORTALEZA-BARAJAS ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
144	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
145	ADMINISTRACIÓN DE MARÍA DE MOLINA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	MADRID	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
146	TÉCNICO HACIENDA 2	1	MADRID	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
147	TÉCNICO HACIENDA 3	1	MADRID	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
148	ADMINISTRACIÓN DE GUZMÁN EL BUENO ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	MADRID	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas en el aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
149-150	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA D.E SEDE MURCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	2	MURCIA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
151	<u>DELEGACIÓN DE MURCIA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 2	1	MURCIA	A2	24	9.457,42	Los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
152	<u>ADMINISTRACIÓN DE MURCIA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	MURCIA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
153	<u>DELEGACIÓN DE CARTAGENA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 3	1	CARTAGENA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
154	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	CARTAGENA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
155	<u>ÁREA DE ADUANAS</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	CARTAGENA	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
156	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE NAVARRA</u> <u>D.E. SEDE NAVARRA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TÉCNICO HACIENDA 1	1	IMARCOAIN	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
157	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE PAIS VASCO</u> <u>DELEGACIÓN DE VIZCAYA</u> <u>ADMON ADUANAS DE BILBAO MARÍTIMA</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u> TÉCNICO HACIENDA 1 H24	1	SANTURTZI	A2	22	10.241,84	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
158-159	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA</u> <u>D.E. SEDE ALICANTE</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	2	ALACANT/ALICANTE	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
160-161	TÉCNICO HACIENDA 4	2	ALACANT/ALICANTE	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
162	D.E.SEDE CASTELLÓN UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	24	11.222,54	competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H. Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
163	D.E.SEDE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	VALENCIA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
164	TÉCNICO HACIENDA 1	1	VALENCIA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
165	TÉCNICO HACIENDA 4	1	VALENCIA	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
166	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	1	VALENCIA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
167	DELEGACIÓN DE ALICANTE UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 2	1	ALACANT/ALICANTE	A2	24	9.457,42	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
168	TÉCNICO HACIENDA 4	1	ALACANT/ALICANTE	A2	24	13.119,54	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
169	ADMINISTRACIÓN DE ELX ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	ELCHE/ELX	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	ADMINISTRACIÓN DE ORIHUELA ÁREA DE GESTIÓN							



ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
170	TÉCNICO HACIENDA 1	1	ORIHUELA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
171	DELEGACIÓN DE CASTELLÓN UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
172	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
173	DELEGACIÓN DE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	1	VALENCIA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
174	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	1	VALENCIA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
175-176	ADMON.ADUANAS DE VALENCIA MARÍTIMA ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 2 H24	2	VALENCIA	A2	24	11.599,70	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
177	<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE GESTIÓN OFICINA NACIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Desarrollo de funciones y tareas encomendadas a los órganos de gestión tributaria descritas en el apdo. segundo de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la A.E.A.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
178	<b>DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN FIN.Y TRIB.</b> SEDE MADRID OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE ÁREA DE INSPECCIÓN JEFATURA TÉCNICO HACIENDA 5	(*)	MADRID	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
179	<b>EQUIPO CENTRAL DE INFORMACIÓN</b> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
180	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
181	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
182	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
183	<b>DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN</b> SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE RECAUDACIÓN S.G.DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
184	<b>S.G.DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN</b> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE Puntos	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
185	S.G.DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
186	DEPARTAMENTO DE ADUANAS E I.I.EE. SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE ADUANAS S.G.DE PLANIF., ESTADÍSTICA Y COORDINAC. TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria de 20 de julio de 1992(BOE de 31 de julio), sobre organización y atribuciones de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de las competencias del Dpto. de Aduanas e I.I.EE. y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
187	DELEGACIÓN CENTRAL GRANDES CONTRIBUYENT. SEDE A CORUÑA DEPENDENCIA DE CONTROL TRIBUT. Y ADUAN. ÁREA DE INSPECCIÓN EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 5	(*)	A CORUÑA	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
188	SEDE MADRID DEPEND. DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO ÁREA DE INSPECCIÓN EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
189	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
190	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
191	TÉCNICO HACIENDA 5	(*)	MADRID	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
192	UNIDAD DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de la	Los establecidos en la Base Quinta de

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
193	SEDE VIGO DEPENDENCIA DE CONTROL TRIBUT Y ADUAN. ÁREA DE ADUANAS EQUIPOS NACIONALES DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	VIGO	A2	24	9.457,42	Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	la Convocatoria.  Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
194	SEDE MADRID DEPEND. ASISTENCIA Y SERVICIOS ÁREA DE INSPECCIÓN UNIDADES DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
195	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
196	ÁREA DE RECAUDACIÓN EQUIPOS NACIONALES DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
197	TÉCNICO HACIENDA 5	(*)	MADRID	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de 26 de diciembre de 2005, que establece la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 31 de diciembre de 2005) y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art.141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
198	SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA AUDITORIA INTERNA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS COLABORADOR AUDITORÍA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones y tareas propias del Servicio de Auditoría Interna.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
199	DELEGACIÓN ESP.ANDALUCIA.CEUTA Y MELILLA D.E.SEDE CÁDIZ UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	CÁDIZ	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
200	D.E.SEDE HUELVA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	HUELVA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
201	D.E.SEDE SEVILLA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	SEVILLA	A2	24	11.222,54	C.T.H.  Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
202	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	SEVILLA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
203	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	SEVILLA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
204	DELEGACIÓN DE ALMERÍA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ALMERÍA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas el en apdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
205	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ALMERÍA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
206	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	ALMERÍA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
207	ADMINISTRACIÓN DE EL EJIDO ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	EL EJIDO	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
208	DELEGACIÓN DE CÁDIZ UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	CÁDIZ	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
209	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	CÁDIZ	A2	24	9.457,42	diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
210	<u>ADMINISTRACIÓN DE ALGECIRAS</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	ALGECIRAS	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
211	<u>ADMINISTRACIÓN DE CHICLANA LA FRONTERA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	CHICLANA DE LA FRONTERA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
212	<u>DELEGACIÓN DE CÓRDOBA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	CÓRDOBA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
213	<u>DELEGACIÓN DE GRANADA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	GRANADA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
214	<u>ADMINISTRACIÓN DE GRANADA-ALMANJAYAR</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	GRANADA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
215	<u>DELEGACIÓN DE HUELVA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	HUELVA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
216	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	HUELVA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
217	<u>DELEGACIÓN DE MÁLAGA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MÁLAGA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
218	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MÁLAGA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
219	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MÁLAGA	A2	24	11.222,54	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
220	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	(*)	MÁLAGA	A2	24	13.119,54	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
221	ADMINISTRACIÓN DE MARBELLA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MARBELLA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
222	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MARBELLA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
223	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MARBELLA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
224	ADMINISTRACIÓN DE RONDA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	RONDA	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
225	ADMINISTRACIÓN DE TORREMOLINOS ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	TORREMOLINOS	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
226	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	TORREMOLINOS	A2	22	8.099,56	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
227	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	TORREMOLINOS	A2	24	11.222,54	C.T.H.  Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
228	DELEGACIÓN DE SEVILLA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	SEVILLA	A2	24	9.457,42	C.T.H.  Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
229	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	SEVILLA	A2	24	11.222,54	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>							
230	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
231	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	SEVILLA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
232	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	(*)	SEVILLA	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>ADMINISTRACIÓN DE ÉCIJA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>							
233	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	ÉCIJA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>ADMINISTRACIÓN DE PARQUE</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>							
234	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>ADMINISTRACIÓN DE NERVIÓN-SAN PABLO</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>							
235	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	SEVILLA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA OESTE</u> <u>NOROESTE</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>							
236	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	SEVILLA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN</u> <u>D.E SEDE ZARAGOZA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</u> <u>ÁREA DE INSPECCIÓN</u>							
237	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	ZARAGOZA	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>DELEGACIÓN DE ZARAGOZA</u> <u>UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>							
238	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	ZARAGOZA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS</u>							

## ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE Puntos	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
239	<u>DELEGACIÓN DE GIJÓN</u> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	GIJÓN	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
240	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE ILLES BALEARS</u> D.E SEDE BALEARES UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN	(*)	PALMA DE MALLORCA	A2	24	11.486,58	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
241	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS</u> D.E SEDE LAS PALMAS UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN	(*)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A2	24	9.721,74	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
242	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A2	22	8.363,88	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
243	<u>DELEGACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</u> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN	(*)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A2	22	8.363,88	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
244	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A2	24	9.721,74	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
245	<u>ADMINISTRACIÓN DE LANZAROTE</u> ÁREA DE RECAUDACIÓN	(*)	ARRECIFE	A2	24	9.721,74	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
246	<u>DELEGACIÓN DE S.C.TENERIFE</u> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN	(*)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	22	8.363,88	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
247	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	24	11.486,58	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE Puntos	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
248	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA</u> D.E.SEDE CANTABRIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	SANTANDER	A2	24	9.457,42	diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
249	<u>ADMINISTRACIÓN DE LAREDO</u> ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	LAREDO	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
250	<u>ADMINISTRACIÓN DE TORRELAVEGA</u> ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	TORRELAVEGA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
251	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA</u> D.E.SEDE TOLEDO UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	TOLEDO	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
252	<u>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA LA MANCHA</u> D.E.SEDE TOLEDO UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	TOLEDO	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
253	<u>DELEGACIÓN DE ALBACETE</u> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	ALBACETE	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
254	<u>ÁREA DE ADUANAS</u> TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	ALBACETE	A2	24	13.119,54	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
255	<u>DELEGACIÓN DE CIUDAD REAL</u> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	CIUDAD REAL	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
256	<u>ADMINISTRACIÓN DE PUERTOLLANO</u> ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 2	(*)	PUERTOLLANO	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUBGPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
257	DELEGACIÓN DE GUADALAJARA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	GUADALAJARA	A2	24	9.457,42	diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
258	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	GUADALAJARA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
259	DELEGACIÓN DE TOLEDO UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	TOLEDO	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas en el artículo quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
260	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	TOLEDO	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
261	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	TOLEDO	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
262	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	TOLEDO	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
263	ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	TOLEDO	A2	24	9.457,42	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
264	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN DE SEGOVIA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	SEGOVIA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
265	DELEGACIÓN DE VALLADOLID UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	(*)	VALLADOLID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA</b> D.E.SEDE BARCELONA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN						C.T.H.	
266	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	BARCELONA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
267	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 5	(*)	BARCELONA	A2	26	15.561,98	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>DELEGACIÓN DE BARCELONA</b> ADMINISTRACIÓN DE PEDRALBES-SARRIÀ ÁREA DE RECAUDACIÓN						C.T.H.	
268	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	BARCELONA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LETAMENDI</b> ÁREA DE RECAUDACIÓN						C.T.H.	
269	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	BARCELONA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>DELEGACIÓN DE GIRONA</b> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN						C.T.H.	
270	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	(*)	GIRONA	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>DELEGACIÓN DE LLEIDA</b> UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN						C.T.H.	
271	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	LLEIDA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA</b> D.E.SEDE BADAJOZ UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN						C.T.H.	
272	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	BADAJOZ	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b>						C.T.H.	
273	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	BADAJOZ	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTO	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
274	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	BADAJOS	A2	24	9.457,42	posterior modificaciones. C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
275	DELEGACIÓN DE BADAJOZ UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	BADAJOS	A2	24	9.457,42	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
276	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	BADAJOS	A2	24	11.222,54	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
277	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	BADAJOS	A2	22	8.099,56	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
278	DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA D.E. SEDE A CORUÑA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	A CORUÑA	A2	24	9.457,42	C.T.H. Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
279	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	A CORUÑA	A2	24	11.222,54	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
280	DELEGACIÓN DE A CORUÑA ADMINISTRACIÓN DE CARBALLO ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	CARBALLO	A2	22	8.099,56	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
281	ADMINISTRACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A2	24	11.222,54	C.T.H. Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
282	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A2	24	9.457,42	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
283	DELEGACIÓN DE LUGO UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	LUGO	A2	24	9.457,42	C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
284	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	LUGO	A2	24	11.222,54	diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
285	DELEGACIÓN DE PONTEVEDRA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	PONTEVEDRA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
286	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	PONTEVEDRA	A2	24	13.119,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
287	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	PONTEVEDRA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
288	ADMINISTRACIÓN DE A ESTRADA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	A ESTRADA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
289	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 2	(*)	A ESTRADA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en apartado quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
290	ADMINISTRACIÓN DE VILAGARCÍA DE AROUSA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	VILAGARCÍA DE AROUSA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
291	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	VILAGARCÍA DE AROUSA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
292	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 2	(*)	VILAGARCÍA DE AROUSA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en apartado quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
293	DELEGACIÓN DE VIGO UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	VIGO	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

## ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	<b>DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID</b>							
	<b>D.E. SEDE MADRID</b>							
	<b>UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL</b>							
	<b>ÁREA DE INSPECCIÓN</b>							
294	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
295	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
296	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
297	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
298	TÉCNICO HACIENDA 5	(*)	MADRID	A2	26	15.561,98	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
	<b>ÁREA DE RECAUDACIÓN</b>							
299	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
300	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
301	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
302	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	MADRID	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005 (BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
303	<u>ÁREA DE ADUANAS</u> TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H. Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
304	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
305	<u>ADMINISTRACIÓN DE ALCALÁ DE HENARES</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	ALCALÁ DE HENARES	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
306	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	ALCALÁ DE HENARES	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
307	<u>ADMINISTRACIÓN DE ALCOBENDAS</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ALCOBENDAS	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
308	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ALCOBENDAS	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
309	<u>ADMINISTRACIÓN DE ALCORCÓN</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	ALCORCÓN	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
310	<u>ADMINISTRACIÓN DE EL ESCORIAL</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	EL ESCORIAL	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
311	<u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	EL ESCORIAL	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
312	<u>ADMINISTRACIÓN DE FUENLABRADA</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	FUENLABRADA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
313	<u>ADMINISTRACIÓN DE GETAFE</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u> TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	GETAFE	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de	Los establecidos en la Base Quinta de

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE Puntos	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
314	ADMINISTRACIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	POZUELO DE ALARCÓN	A2	24	11.222,54	26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	la Convocatoria.
315	ADMINISTRACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	TORREJÓN DE ARDOZ	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
316	ADMINISTRACIÓN DE MARÍA DE MOLINA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
317	ADMINISTRACIÓN DE VILLAVERDE-USERA ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
318	ADMINISTRACIÓN DE GUZMÁN EL BUENO ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MADRID	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
319	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MADRID	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
320	ADMN ADUANAS AEROPORTO.MADRID BARAJAS ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	MADRID	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
321	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA D.E SEDE MURCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	MURCIA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
322	D.E SEDE CARTAGENA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	CARTAGENA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T.de 24 de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
323	DELEGACIÓN DE MURCIA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	MURCIA	A2	24	11.222,54	marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
324	ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	MURCIA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
325	ADMINISTRACIÓN DE MURCIA ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	MURCIA	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
326	DELEGACIÓN DE CARTAGENA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	CARTAGENA	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
327	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	CARTAGENA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
328	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	CARTAGENA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
329	DELEGACIÓN ESPECIAL DE NAVARRA D.E SEDE NAVARRA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	IMARCOAIN	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
330	DELEGACIÓN ESPECIAL DE PAIS VASCO DELEGACIÓN DE ALAVA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	(*)	VITORIA-GASTEIZ	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
331	DELEGACIÓN DE VIZCAYA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 4	(*)	BILBAO	A2	24	13.119,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.



ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
332	<p>ÁREA DE ADUANAS</p> <p>TÉCNICO HACIENDA 4</p>	(*)	BILBAO	A2	24	13.119,54	<p>de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p> <p>Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
333	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA RIOJA D.E. SEDE LA RIOJA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN</p> <p>JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3</p>	(*)	LOGROÑO	A2	24	11.222,54	<p>Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
334	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA D.E. SEDE ALICANTE UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN</p> <p>TÉCNICO HACIENDA 2</p>	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	24	9.457,42	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
335	<p>D.E. SEDE CASTELLÓN UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN</p> <p>TÉCNICO HACIENDA 2</p>	(*)	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	24	9.457,42	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
336	<p>D.E. SEDE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE INSPECCIÓN</p> <p>TÉCNICO HACIENDA 2</p>	(*)	VALENCIA	A2	24	9.457,42	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
337	TÉCNICO HACIENDA 3	(*)	VALENCIA	A2	24	11.222,54	<p>Las establecidas en la Res. de la Presidencia de la A.E.A.T. de 24 de marzo de 1992 (BOE 30 de marzo de 1992), sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria y las establecidas en posteriores modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de la L.G.T.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
338	<p>ÁREA DE ADUANAS</p> <p>TÉCNICO HACIENDA 2</p> <p>DELEGACIÓN DE ALICANTE UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE GESTIÓN</p>	(*)	VALENCIA	A2	24	9.457,42	<p>Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.</p> <p>C.T.H.</p>	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE Puntos	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
339	TECNICO HACIENDA 1	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
340	ÁREA DE RECAUDACIÓN TECNICO HACIENDA 1	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y lasestablecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
341	TECNICO HACIENDA 3	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y lasestablecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
342	ÁREA DE ADUANAS TECNICO HACIENDA 1	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	22	8.099,56	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
343	ADMINISTRACIÓN DE ALCOI ÁREA DE RECAUDACIÓN TECNICO HACIENDA 1	(*)	ALCOY/ALCOI	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y lasestablecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
344	ADMINISTRACIÓN DE BENIDORM ÁREA DE RECAUDACIÓN TECNICO HACIENDA 1	(*)	BENIDORM	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y lasestablecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
345	ADMINISTRACIÓN DE DENIA ÁREA DE RECAUDACIÓN TECNICO HACIENDA 1	(*)	DENIA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y lasestablecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
346	ADMINISTRACIÓN DE ELX ÁREA DE GESTIÓN TECNICO HACIENDA 1	(*)	ELCHE/ELX	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
347	TECNICO HACIENDA 3	(*)	ELCHE/ELX	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
348	ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	ELCHE/ELX	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y lasestablecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
349	ADMINISTRACIÓN DE ELDA ÁREA DE GESTIÓN TECNICO HACIENDA 3	(*)	ELDA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto dela Resolución de 19	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PUNTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
350	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ELDA	A2	22	8.099,56	de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H. Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
351	ADMINISTRACIÓN DE ALICANTE ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	22	8.099,56	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
352	TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
353	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	ALACANT/ALICANTE	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
354	DELEGACIÓN DE CASTELLÓN UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
355	ADMINISTRACIÓN DE VILA-REAL ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	VILLARREAL/VILA-REAL	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
356	TÉCNICO HACIENDA 4	(*)	VILLARREAL/VILA-REAL	A2	24	13.119,54	Desarrollo de las funciones descritas el en aptdo. quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
357	ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 2	(*)	VILLARREAL/VILA-REAL	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
358	JEFE UNIDAD REGIONAL RECAUDACIÓN 3	(*)	VILLARREAL/VILA-REAL	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
359	DELEGACIÓN DE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE RECAUDACIÓN TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	VALENCIA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones. C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.

### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
360	TÉCNICO HACIENDA 2  <u>ÁREA DE ADUANAS</u>	(*)	VALENCIA	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
361	TÉCNICO HACIENDA 2  <u>ADMINISTRACIÓN DE CATARROJA</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>	(*)	VALENCIA	A2	24	9.457,42	Las contenidas en la Resolución de 28 de julio de 1998 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 30 de julio de 1998) y posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
362	TÉCNICO HACIENDA 3  <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>	(*)	CATARROJA	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
363	TÉCNICO HACIENDA 1  <u>ADMINISTRACIÓN DE MANISES</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>	(*)	CATARROJA	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
364	TÉCNICO HACIENDA 2  <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>	(*)	MANISES	A2	24	9.457,42	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
365	TÉCNICO HACIENDA 3  <u>ADMINISTRACIÓN DE SAGUNT</u> <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>	(*)	MANISES	A2	24	11.222,54	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
366	TÉCNICO HACIENDA 1  <u>ADMINISTRACIÓN DE TORRENT</u> <u>ÁREA DE GESTIÓN</u>	(*)	SAGUNTO/SAGUNT	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
367	TÉCNICO HACIENDA 3  <u>ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>	(*)	TORRENT	A2	24	11.222,54	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado quinto de la Resolución de 19 de febrero de 2004 de la Presidencia de la AEAT.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
368	TÉCNICO HACIENDA 1	(*)	TORRENT	A2	22	8.099,56	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
369	TÉCNICO HACIENDA 2  <u>ADMON ADUANAS DE VALENCIA MARÍTIMA</u> <u>ÁREA DE ADUANAS</u>	(*)	TORRENT	A2	24	9.457,42	Las establecidas en la Resolución de 26 de diciembre de 2005(BOE 30 de diciembre de 2005) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de Recaudación y las establecidas en posteriores modificaciones.  C.T.H.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.
370	TÉCNICO HACIENDA 2 H24	(*)	VALENCIA	A2	24	11.599,70	Tramitación y comprobación de	Los establecidos en la Base Quinta de



### ANEXO I BIS

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
							actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con disponibilidad las 24 horas del día. C.T.H.	la Convocatoria.

(\* ) Todas las dotaciones de los puestos de trabajo convocados en el Anexo I Bis, que resulten vacantes, serán objeto de cobertura con arreglo a las Bases de la Convocatoria.